



**PERMISO ADMINISTRATIVO A
JOSE MANUEL OLIVARES BELLO
PROFESIONAL GRADO 8, EMS.**

RESOLUCION N° 3544
CHILLAN VIEJO, 01 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 961 del 06/07/2007

Que aprueba contrato en calidad de titular.

La solicitud presentada por OLIVARES BELLO JOSE MANUEL para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Alcalde(s).

RESOLUCION:

RECONOCE 1 día de Permiso Administrativo a **OLIVARES BELLO JOSE MANUEL**, PROFESIONAL grado 8, EMS, por el día 18/06/2015, quedándole un saldo disponible de **0,5** días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ QES/ PMV/ LRM



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.